



Gobierno Regional Junin



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 259 – 2016 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 27 MAY 2016

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal Nº 128-2016-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas autorizada mediante el Decreto Supremo Nº137-2016-EF, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 035-2016-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial Nº 101-2016-MINEDU, se aprobó la "Norma Técnica para la Implementación de los Compromisos de Desempeño 2016", cuyo objetivo general es establecer los Compromisos de Desempeño 2016 para la adecuada provisión de servicios educativos de calidad en el aula, así como los lineamientos y requisitos para su implementación y cumplimiento. En total se han definido veinte (20) Compromisos de Desempeño, los cuales están estructurados en cuatro (4) tramos; precisándose que para acceder a los recursos a los que se refiere el artículo 20 de la Ley Nº 30372, la Unidad Ejecutora de Educación y/o UGEL, según corresponda, deberá lograr la meta establecida en los Compromisos de Desempeño que le correspondan hasta la fecha de cierre de cada tramo;

Que, con informe Nº 0008-2016-MINEDU/ SPE-OPEP-UFD de la Unidad de Financiamiento por Desempeño de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, informa el cumplimiento del Tramo I de los Compromiso de Desempeño, conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial Nº 035-2016-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial Nº 101-2016-MINEDU y el artículo 20 de la Ley Nº 30372; asimismo, determina el monto a transferir a los Gobiernos Regionales; y la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, a través del Informe Nº 135-2016-MINEDU/ SPE-OPEP-UPP, señala que en el presupuesto institucional del pliego 010: Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 026: Programa de Educación Básica para Todos, en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, se cuenta con recursos disponibles para financiar las intervenciones de Educación Básica Priorizadas para el ejercicio fiscal 2016 por el Ministerio de Educación, los bienes y servicios del Programa Presupuestal 0090: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular, así como Acciones Centrales; en virtud de lo cual, a través del Oficio Nº 00417-2016-MINEDU/ SG, el Ministerio de Educación solicita dar trámite a la referida transferencia de recursos;



1543868
1041038



Gobierno Regional Junín



Que, basados en el Informe N° 135-2016-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación sobre disponibilidad presupuestal, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES (S/ 28 912 814,00), para ser transferidos del pliego 010: Ministerio de Educación, a favor de los pliegos Gobiernos Regionales;

Que, en el marco de lo indicado en los párrafos precedentes autorizan una Transferencia de Partidas a través del **Decreto Supremo N°137-2016-EF**, del Pliego 010 Ministerio de Educación, a favor del pliego 450 Región Junín, por un monto de **Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Noventa y Seis y 00/100 Soles (S/ 1 459 396.00)**, en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios; para financiar los Compromisos de Desempeño 2016 - Primer Tramo;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante **Decreto Supremo N° 137-2016-EF**, por un monto de **Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Noventa y Seis y 00/100 Soles (S/ 1 459 396.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s), para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia del presente dispositivo se remite, a los organismos señalados en el Artículo 54°, Numeral 54.1, Literal b), del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Mg. Angel D. Unchubasco Canchuman
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 31 MAY 2016

Abog. Antonieta Vidallon Roules
SECRETARIA GENERAL

ANEXO
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DECRETO SUPREMO N° 137-2016-EF

LIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
TE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS

Programa Presupuestal	Producto/Proyecto	Categoría de Gasto	300 EDUCACIÓN JUNIN	301 EDUCACIÓN TARMA	302 EDUCACIÓN SATIPO	303 EDUCACIÓN CHANCHAMAYO	304 EDUCACIÓN HUANCAYO	305 EDUCACIÓN CONCEPCION	306 EDUCACIÓN CHUPACA	307 EDUCACIÓN JAUJA	308 EDUCACIÓN YAULI LA OROYA	309 EDUCACIÓN PROV. DE JUNIN	TOTAL
	Actividad	T. Trans. Genérica del Gasto											
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR		39 500	140 977	156 342	201 557	8 752	6 190	5 340	8 390	3 073	9 790	579 911
3000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		39 500	110 498	15 518	166 731	7 038	5 537	2 458	3 251	1 801	1 994	354 326
5005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR			4 879	15 518	6 678	7 038	5 537	2 458	3 251	1 801	1 994	49 154
	5 GASTOS CORRIENTES			4 879	15 518	6 678	7 038	5 537	2 458	3 251	1 801	1 994	49 154
	2.3 BIENES Y SERVICIOS			4 879	15 518	6 678	7 038	5 537	2 458	3 251	1 801	1 994	49 154
5005630	MANTENIMIENTO DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO		39 500	105 619		160 053							305 172
	5 GASTOS CORRIENTES		39 500	105 619		160 053							305 172
	2.3 BIENES Y SERVICIOS		39 500	105 619		160 053							305 172
3000386	DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRÍCULO			30 479	140 824	34 826	1 714	653	2 882	5 139	1 272	7 796	225 585
5005636	ACOMPANIAMIENTO PEDAGOGICO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS MULTIEDAD Y MULTIGRADO DE EDUCACION BASICA REGULAR			30 479	44 305	32 836	310		2 255	4 640	1 067	6 812	122 704
	5 GASTOS CORRIENTES			30 479	44 305	32 836	310		2 255	4 640	1 067	6 812	122 704
	2.3 BIENES Y SERVICIOS			30 479	44 305	32 836	310		2 255	4 640	1 067	6 812	122 704
5005637	ACOMPANIAMIENTO PEDAGOGICO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS POLIDOCENTES DE EDUCACION BASICA REGULAR						1 404	653	627	499	205	984	4 372
	5 GASTOS CORRIENTES						1 404	653	627	499	205	984	4 372
	2.3 BIENES Y SERVICIOS						1 404	653	627	499	205	984	4 372
5005638	ACOMPANIAMIENTO PEDAGOGICO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE				96 519	1 990							98 509
	5 GASTOS CORRIENTES				96 519	1 990							98 509
	2.3 BIENES Y SERVICIOS				96 519	1 990							98 509
0001	ACCIONES CENTRALES		10 000	10 000	10 000	10 000	519 248	80 210	27 588	92 102	79 727	40 610	879 485
3999999	SIN PRODUCTO		10 000	10 000	10 000	10 000	519 248	80 210	27 588	92 102	79 727	40 610	879 485
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA		10 000	10 000	10 000	10 000	519 248	80 210	27 588	92 102	79 727	40 610	879 485
	5 GASTOS CORRIENTES		10 000	10 000	10 000	10 000	519 248	80 210	27 588	92 102	79 727	40 610	879 485
	2.3 BIENES Y SERVICIOS		10 000	10 000	10 000	10 000	519 248	80 210	27 588	92 102	79 727	40 610	879 485
TOTAL			49 500	150 977	166 342	211 557	528 000	86 400	32 928	100 492	82 800	50 400	1 459 396

RESUMEN

5 GASTOS CORRIENTES
2.3 BIENES Y SERVICIOS

TOTAL



49 500	150 977	166 342	211 557	528 000	86 400	32 928	100 492	82 800	50 400	1 459 396
49 500	150 977	166 342	211 557	528 000	86 400	32 928	100 492	82 800	50 400	1 459 396
49 500	150 977	166 342	211 557	528 000	86 400	32 928	100 492	82 800	50 400	1 459 396